

“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su más enérgico repudio y rechazo a los posteos realizados por el Presidente de la Nación Javier Gerardo Milei, bromeando y banalizando el abuso sexual infantil y utilizando para ello la imagen del diputado nacional Martín Tetaz, el día 26 de agosto de 2024.

Victoria Tolosa Paz



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

En un momento en el que se debate en el parlamento nacional un tema tan delicado y sensible como la compra y venta de niños, niñas y adolescentes en nuestro país, resulta inaceptable que el Presidente de la Nación, Javier Gerardo Milei, adopte una actitud agresiva y burlona a través de sus posteos en redes sociales.

Es alarmante que el máximo representante del país se permita hacer chistes y bromas sobre delitos tan graves como el abuso sexual infantil. Esta actitud no solo es sumamente inapropiada, sino que también va en flagrante contradicción con el progreso que, como sociedad, debemos impulsar en la lucha contra estos crímenes que nos causan tanto horror.

El abuso sexual infantil es un delito que genera un sufrimiento incalculable en las víctimas, dejando cicatrices profundas que perduran a lo largo de toda la vida. Hacer chistes al respecto no solo minimiza el dolor de las víctimas, sino que también desdibuja la seriedad con la que se debe tratar este tema.

Además, estos comentarios son un obstáculo en los esfuerzos por disminuir la incidencia de estos delitos, ya que contribuyen a una cultura que trivializa y normaliza la violencia contra los más vulnerables de nuestra sociedad.



Estas acciones del Presidente de la Nación contravienen tratados internacionales que Argentina ha ratificado, como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que en su artículo 19 establece la obligación de los Estados de proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Asimismo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), conocida como la Convención de Belém do Pará, ratifica la obligación del Estado de promover la educación y la sensibilización en materia de derechos humanos para prevenir la violencia.

Es especialmente condenable que el Presidente utilice la imagen del diputado nacional Martín Tetaz, que no tiene relación alguna con el tema, para llevar a cabo semejante atrocidad. Esto no solo afecta la reputación del legislador en cuestión, sino que también degrada el nivel de la discusión pública, alejándola de un debate serio y responsable, que es lo que este tema requiere.

Como representantes del pueblo y defensores de los derechos humanos, es nuestro deber repudiar enérgicamente esta conducta inapropiada del Presidente Javier Gerardo Milei.

Es esencial que el liderazgo de la Nación se ejerza con el máximo respeto y sensibilidad ante los temas más críticos que impactan a nuestra sociedad y al mundo entero.

“2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



Cualquier intento de trivializar estos asuntos debe ser firmemente rechazado, para que podamos avanzar como país hacia un futuro donde los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean plenamente protegidos y respetados.

Victoria Tolosa Paz